

inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Manuel A. Peña Batlle, queda nombrado Presidente de la Comisión de Fomento, creada por la Ley Nº 3099, del 6 de Octubre de 1951, publicada en la Gaceta Oficial Nº 7387.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7940 que nombra a los señores Lic. Juan Rafael Pacheco y Doctor Salvador Lluberes Peña, Subsecretarios de Estado del Tesoro y Crédito Público y de Obras Públicas y Riego, respectivamente.—
G. O. Nº 7372, del 9 de Enero de 1952.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7940.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Juan Rafael Pacheco queda nombrado Subsecretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, en sustitución del Dr. Salvador Lluberes Peña.

Art. 2.— El Dr. Salvador Lluberes Peña queda nombrado Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Riego, en sustitución del Agr. Miguel A. Dargam.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años

108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7941 que nombra al Ing. Salvador B. Dájer Subsecretario de Estado de Riego.— G. O. Nº 7372, del 9 de Enero de 1952.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7941.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Ingeniero Salvador B. Dájer S. queda nombrado Subsecretario de Estado de Riego.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintún días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7942 que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto al Lic. Virgilio Díaz Ordóñez.— G. O. Nº 7371, del 7 de Enero de 1952.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7942.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A partir de la vigencia del presente Decreto, el Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.— Queda sin efecto, desde ese momento, el Decreto Nº 7912, del 18 de Diciembre de 1951.